



CORREOS publica la circular sobre la Campaña Electoral que se celebrará el 20 de Noviembre

La Dirección en relación con la Campaña Electoral que se celebrará el 20 de noviembre de 2011 pidió a los sindicatos observaciones a la propuesta de Correos y una vez recibidas ha elaborado la circular -que se sintetiza a continuación- siendo a similar a la circular remitida para las anteriores elecciones, con la excepción de la cláusula que condiciona el pago de los “Envíos de Propaganda electoral a que se garantice la distribución de la totalidad de los restantes envíos no electorales”, cláusula cuya eliminación fue solicitada por **UGT**, y con la que sigue en total desacuerdo. Por dicho motivo, **UGT** va a hacer un seguimiento para que dicha cláusula no se aplique de forma arbitraria sobre los trabajadores.

CIRCULAR de Correos sobre la CAMPAÑA ELECTORAL 2011

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA: Desde el día 4 al 18 de noviembre, ambos inclusive.

PAGO POR ENVIOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- **Envíos con dirección:** 0,062138 € por objeto clasificado por secciones, embarrado y distribuido a domicilio.
- **Envíos sin dirección:** 0,025585 € por objeto distribuido.
- **Tarjetas del INE:** 0,062138 € por objeto clasificado por secciones, embarrado y distribuido a domicilio.

La retribución de los anteriores conceptos se percibirá siempre que se garantice la distribución de la totalidad de los restantes envíos no electorales.

GRATIFICACIÓN:

Personal de Distribución y Logística: 114,90 €.por el conjunto de la campaña.

Personal destinado en Unidades de Distribución, Centros de Tratamiento e Internacional que realice tareas de Carga y Descarga, Admisión Masiva, Control y Registro de Certificados (UPR), Reparto Urgente, Rutas-Siatas y Alcances y responsables de la Unidades

Personal de Oficinas: Los empleados de oficinas recibirán una gratificación por el conjunto de la campaña. Esta gratificación será determinada para cada oficina por la Dirección de Operaciones-Oficinas en función de la carga de trabajo derivada del proceso electoral y todos los empleados dependientes de cada oficina percibirán la misma cantidad. La distribución se realizará con arreglo a los siguientes grupos y cuantías.

Oficinas	Cuantías
Grupo A	114,90 €
Grupo B	86,17 €
Grupo C	57,46 €
Grupo D	0,00 €

DESCUENTOS:

- Por cada día de inasistencia (total o parcial): 12,02 €
- Se pierde la totalidad de la percepción, en caso de inasistencia superior a 3 días.
- Salvo causa justificada de nacimiento, acogimiento y adopción o fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar y accidente de trabajo producido durante el proceso electoral.

REPARTOS EXTRAORDINARIOS: Compensación con horas adicionales.

La Dirección de Operaciones, podrá organizar repartos puntuales en las unidades de distribución que determine. Se compensarán con horas adicionales.

ENTREGA DEL VOTO POR CORREO EN LAS MESAS ELECTORALES Y RECOGIDA DEL 3^{ER} SOBRE.

- El día 20 de noviembre se realizará la entrega en las mesas electorales de los sobres que contengan voto por correo y la recogida del 3^{er} sobre, así como los trabajos de tránsito de la documentación. Los trabajos realizados durante ese día se retribuirán con horas adicionales, garantizando un mínimo de 3 horas.
- Los Servicios Rurales afectados se les abonará el kilometraje.

En las Secciones Sindicales de UGT tenéis a vuestra disposición toda la información